

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NUMERO: COBAEH/DRCE-AD/025/2022.

Convenio modificatorio al contrato número COBAEH/DRCE-AD/025/2022, de fecha 13 de mayo de 2022, que celebran, por una parte, el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo representado en éste acto por el **C. Rubén López Valdez**, en su carácter de Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL CONTRATANTE", y por la otra **Grupo integral de Credencialización S. DE R.L. DE C.V.** representada por el **C. Luis Armando Sandoval Arzaga**, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL CONTRATADO", y cuando actúen de manera conjunta como "LAS PARTES", al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 13 de mayo de 2022, "LAS PARTES" celebraron el Contrato No. COBAEH/DRCE-AD/025/2022 (contrato principal), cuyo objeto consiste en la prestación del servicio de impresión de credenciales para estudiantes; y de conformidad a lo estipulado en la adjudicación directa con número de identificación asignado por el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas Gubernamentales CompraNet AA-913018952-E24-2022.

II.- En la cláusula SEGUNDA del contrato principal que se modifica, se estableció como contraprestación del servicio objeto de dicho instrumento, la cantidad de **\$377,00.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, IVA incluido, en términos de la cotización del proveedor, teniendo un precio unitario de **\$25.00.00 (VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)**, por concepto de prestación de servicios, consistente en la impresión de credenciales para estudiantes.

III.- En fecha 02 de diciembre de 2022, se realizó una modificación a la factura, emitida por "EL CONTRATADO", en la cual se hace la corrección del precio unitario por la cantidad de **\$21.00 (VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.)**, así como del monto total, por la cantidad de **\$316,680.00 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL, SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)** IVA incluido, correspondiente al pago por el servicio de impresión de credenciales para los estudiantes.

III.- Que la celebración del presente convenio, tiene por objeto modificar el monto del contrato principal.

"LAS PARTES", manifiestan que es su voluntad celebrar el presente convenio modificatorio, sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – OBJETO.

El presente convenio modificatorio tiene por objeto modificar el monto del contrato principal, así como el costo unitario en función de lo que se manifiesta en el antecedente II del

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NUMERO: COBAEH/DRCE-AD/025/2022.

presente instrumento; en consecuencia, en la forma y términos establecidos en este convenio.

SEGUNDA. - MONTO

Como consecuencia de la modificación al contrato principal, el monto que pagará "EL CONTRATANTE" a "EL CONTRATADO" será por la cantidad de \$316,680.00 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido, en términos de la modificación a la factura expedida por "EL CONTRATADO", bajo lo siguiente:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Artículo	P.U	Total
336001	9,300.00	Servicio	Impresión de credenciales para estudiantes (COBAEH)	\$21.00	\$195,300.00
336001	3,700.00	Servicio	Impresión de credenciales para estudiantes (CEMSAD)	\$21.00	\$77,700.00
Sub total					\$ 273,000.00
I.V.A					\$43,680.00
Total					\$ 316,680.00

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente convenio modificatorio será del 02 de diciembre al 31 de diciembre de 2022.

CUARTA. - SUBSISTENCIA DEL CONTRATO PRINCIPAL

"LAS PARTES", están de acuerdo en que, salvo las modificaciones expresamente pactadas en el clausulado del presente convenio modificatorio, rigen todas y cada una de las declaraciones y cláusulas contenidas en el contrato principal.

QUINTA. - INCORPORACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

"LAS PARTES" convienen en que el presente convenio modificatorio se incorpore al contrato principal suscrito el día 13 de mayo de 2022, para que forme parte integral del mismo.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NUMERO: COBAEH/DRCE-AD/025/2022.

Previa lectura del contenido del presente convenio modificatorio "LAS PARTES" aceptan quedar obligados en todos sus términos y condiciones, los cuales se constituyen en la expresión completa de su voluntad y lo firman de conformidad el 02 de diciembre de 2022, en San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.

"EL CONTRATANTE"

"EL CONTRATADO"



LIC. RUBÉN LÓPEZ VALDEZ
DIRECTOR GENERAL



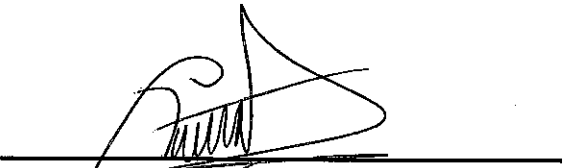
GRUPO INTEGRAL DE
CREDENCIALIZACIÓN S. DE R.L. DE
C.V. REPRESENTADA POR EL C. LUIS
ARMANDO SANDOVAL ARZAGA



COBAEH
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
DEPARTAMENTO
DE ASUNTOS JURÍDICOS

ÁREA ADMINISTRATIVA Y
CONTRATANTE

ÁREA REQUIRENTE



C. ESTEFANIA AGUILAR CASTRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE
HIDALGO



MARÍA DE LOS ÁNGELES MÉNDEZ
BAÑOS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
REGISTRO Y CONTROL ESCOLAR